

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende, hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razon de franqueo, trimestre. . . 18 »
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victorio, 1 y Páco, 4.
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si le hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(«Gaceta» núm. 66 de 7 Marzo.)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MURCIA

Elecciones de Diputados á Cortes.
(Conclusión) (1).
Resúmenes parciales de la elección verificada el día 5 del actual.

Núm. de votos obtenidos.

DISTRITO ELECTORAL DE CARTAGENA

Sección de la Plaza, núm. 2.
D. Raimundo Ruano Blázquez. 294
» Antonio García Alix. 260
» José Prefumo Doderó. 250

DISTRITO ELECTORAL DE CIEZA

Término municipal de Moratalla, sección de la Parroquia, distrito 1.º, núm. 1.

D. Antonio Cánovas del Castillo. 357
» Juan López Gil. 97

Sección de San Bartolomé, núm. 2.

D. Antonio Cánovas del Castillo. 271
» Juan López Gil. 45

Sección de San Francisco, distrito 2.º núm. 1.

D. Antonio Cánovas del Castillo. 371
» Juan López Gil. 83

Sección de Inazares, núm. 2.

D. Antonio Cánovas del Castillo. 360
» Juan López Gil. 26

Sección única de Santa Ana, distrito 3.º

D. Antonio Cánovas del Castillo. 351
» Juan López Gil. 101

(1) Véase el Boletín de ayer.

Núm. de votos obtenidos.

Sección de Benizar 4.º distrito, núm. 1.

D. Antonio Cánovas del Castillo. 413
» Juan López Gil. 54

Sección de San Juan, núm. 2.

D. Antonio Cánovas del Castillo. 328
» Juan López Gil. 47

Término municipal de Calasparras, sección del Convento, núm. 1.

D. Antonio Cánovas del Castillo. 129
» Juan López Gil. 109

Sección 2.º del Convento.

D. Antonio Cánovas del Castillo. 145
» Juan López Gil. 125

Sección 1.º de la Plaza.

D. Antonio Cánovas del Castillo. 143
» Juan López Gil. 117

Sección 2.º de la Plaza.

D. Antonio Cánovas del Castillo. 170
» Juan López Gil. 97

Término municipal de Cehégín, sección de las Casas Consistoriales, núm. 1 del distrito 1.º

D. Antonio Cánovas del Castillo. 335
» Juan López Gil. 87

Sección del Convento, núm. 2.

D. Antonio Cánovas del Castillo. 382
» Juan López Gil. 62

Sección de la Concepción, número 1 del distrito 2.º

D. Antonio Cánovas del Castillo. 267
» Juan López Gil. 98

Sección de la Virgen de la Peña, núm. 2.

D. Antonio Cánovas del Castillo. 393
» Juan López Gil. 50

Sección única del Santo Cristo, del distrito 5.º

D. Antonio Cánovas del Castillo. 296
» Juan López Gil. 120

Núm. de votos obtenidos.

D. Juan López Gil. 83

Sección de la Escuela de niñas de Albudeite, núm. 2.

D. Juan López Parra. 120

DISTRITO ELECTORAL DE MULA

Sección única de Alguazas.

D. Juan López Parra. 102

Sección única, 2.º Colegio

D. Juan López Parra. 87

Término municipal de Archena, sección única del distrito del Este.

D. Juan López Parra. 235
Papeletas en blanco. 10

Sección única del Oeste.

D. Juan López Parra. 231

Término municipal de Campos, sección del distrito 1.º

D. Juan López Parra. 123

Sección del distrito 2.º

D. Juan López Parra. 83

Término municipal de Ceuti, sección única del distrito del Mediodía.

D. Juan López Parra. 203

Sección única del Norte.

D. Juan López Parra. 187

Término municipal de Cotillas, sección única, distrito 1.º

D. Juan López Parra. 88

Núm. de votos obtenidos.

Sección 2.º

D. Juan López Parra. 127

Sección del Teatro de la Caridad.

D. Juan López Parra. 73

Sección 2.º del distrito 3.º

D. Juan López Parra. 81

Término municipal de Mula, sección única del distrito 1.º núm. 1.

D. Juan López Parra. 325

Sección 2.º núm. 2.

D. Juan López Parra. 201
» Manuel Mena del Campo. 1

Sección 1.º del distrito 3.º núm. 3.

D. Juan López Parra. 200
En blanco. 10

Sección 2.º núm. 5.

D. Juan López Parra. 238
En blanco. 9

Sección 1.º del distrito 4.º núm. 4.

D. Juan López Parra. 219
» Juan Sánchez Tegedor. 8

Número 2.

D. Juan López Parra. 131

Término municipal de Albudeite, sección de la Casa Consistorial, núm. 1.

D. Juan López Parra. 117

Término municipal de Pliego, sección de la Casa Pósito, núm. 1.

D. Juan López Parra. 212

Sección de la Casa de Ginés Mulero, núm. 2.

D. Juan López Parra. 206

Término municipal de Bullas, sección 1.º, distrito 1.º

D. Juan López Parra. 107

Sección 2.º

D. Juan López Parra. 115

Sección 1.º, distrito 2.º

D. Juan López Parra. 102

	Núm. de votos obtenidos.		Núm. de votos obtenidos.		Núm. de votos obtenidos.		Núm. de votos obtenidos.
<i>Sección 2.^a</i>		<i>Sección 3.^a</i>		<i>Sección del Teatro, num. 2.</i>		<i>Sección de los estrados del ex Convento de San Francisco, num. 3.</i>	
D. Juan López Parra.	124	D. Angel Aznar y Butigieg.	225	D. Eugenio María Espinosa.	438	D. Antonio Cánovas del Castillo.	274
<i>Sección única del distrito 3.^o</i>		<i>Sección 4.^a</i>		» Luis García Alonso.	34	» Juan López Gil.	66
D. Juan López Parra.	187	D. Angel Aznar y Butigieg.	373	<i>Sección del Posito, num. 1.</i>		<i>Término municipal de Ojos, sección única, distrito 1.^o</i>	
DISTRITO ELECTORAL DE YECLA		<i>Sección 1.^a, distrito 4.^o</i>		D. Eugenio María Espinosa.	461	D. Antonio Cánovas del Castillo.	112
<i>Sección 1.^a, Colegio 1.^o</i>		D. Angel Aznar y Butigieg.	372	» Luis García Alonso.	16	» Juan López Gil.	12
D. Luis García Alonso.	470	<i>Sección 2.^a</i>		<i>Sección de la Central de coches num. 2.^a</i>		<i>Sección única del Horno 2.^o</i>	
<i>Sección 2.^a, distrito 1.^o</i>		D. Angel Aznar y Butigieg.	373	D. Eugenio María Espinosa.	462	D. Antonio Cánovas del Castillo.	113
D. Luis García Alonso.	456	<i>Sección 3.^a</i>		» Luis García Alonso.	14	» Juan López Gil.	7
<i>Sección 3.^a, distrito 2.^o</i>		D. Angel Aznar y Butigieg.	324	<i>Sección del ex Convento.</i>		<i>Término municipal de Ricoite, sección de la Plaza.</i>	
D. Luis García Alonso.	457	<i>Sección 4.^a</i>		D. Eugenio María Espinosa.	468	D. Antonio Cánovas del Castillo.	226
<i>Sección 2.^a</i>		D. Angel Aznar y Butigieg.	325	» Luis García Alonso.	18	» Juan López Gil.	21
D. Luis García Alonso.	439	<i>Sección 1.^a distrito 5.^o</i>		<i>Término municipal de Ulea, sección única distrito 1.^o del Norte.</i>		<i>Sección única de los Pasos.</i>	
<i>Sección 3.^a, Colegio 3.^o</i>		D. Angel Aznar y Butigieg.	278	D. Eugenio María Espinosa.	60	D. Antonio Cánovas del Castillo.	202
D. Luis García Alonso.	452	<i>Sección 2.^a</i>		» Luis García Alonso.	46	» Juan López Gil.	17
<i>Sección 2.^a, distrito 3.^o</i>		D. Angel Aznar y Butigieg.	273	<i>Sección única del distrito del Sur.</i>		Segunda sección.	
D. Luis García Alonso.	426	<i>Sección 3.^a</i>		D. Eugenio María Espinosa.	49	GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA	
<i>Sección 1.^a, distrito 4.^o</i>		D. Angel Aznar y Butigieg.	376	» Luis García Alonso.	40	Número 877.	
D. Luis García Alonso.	432	<i>Sección 4.^a</i>		DISTRITO ELECTORAL DEL NORTE			
<i>Sección 2.^a</i>		D. Angel Aznar y Butigieg.	350	<i>Término municipal de Villanueva, sección única.</i>		Sección de Fomento.—Minas.	
D. Luis García Alonso.	453	<i>Sección 5.^a</i>		D. Eugenio María Espinosa.	60	Número 11.634.	
<i>Sección 3.^a</i>		D. Angel Aznar y Butigieg.	230	» Luis García Alonso.	25	Don Luis de Calatrava y López-Vadillos, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica y Gobernador civil de esta provincia.	
D. Luis García Alonso.	429	<i>Sección 1.^a, distrito 6.^o</i>		<i>Sección única del Sur.</i>		Hago saber: Que por D. Miguel Izquierdo Madrid, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada en 2 de Enero último, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada <i>Florita</i> , de mineral de hierro, sita en término de La Unión y diputación de Roche; lindando por N. con demasia á «Patria», núm. 11.424; E. con la mina «Frasquito»; S. con demasia á «Virgen de los Dolores», y O. con la mina <i>Florita</i> ; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho.	
<i>Término municipal de Fortuna, Sección Casa Ayuntamiento núm. 1.</i>		D. Angel Aznar y Butigieg.	228	D. Eugenio María Espinosa.	67	Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.	
D. Luis García Alonso.	139	<i>Sección 2.^a</i>		» Luis García Alonso.	35	Murcia 4 de Marzo de 1893.—El Gobernador, Luis de Calatrava.—El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.	
» Eugenio María Espinosa.	111	D. Angel Aznar y Butigieg.	277	<i>Término municipal de Abarrán, sección única, distrito 1.^o</i>		Número 904.	
<i>Sección de la escuela de niños, núm. 2.</i>		D. Angel Aznar y Butigieg.	323	D. Antonio Cánovas del Castillo.	286	Sección de Fomento.—Montes.	
D. Luis García Alonso.	146	<i>Sección 3.^a</i>		» Juan López Gil.	44	No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta verificada ante el Alcalde de Alhama, para la enajenación de los espartos que en los años forestales de 1892-93, 1893-94 y 1894-95, pueden producir los montes comunales de dicho pueblo; he acordado que el día 21 del actual á las doce de su mañana se verifique ante aquella Alcaldía, con asistencia de una pareja de la Guardia civil y un delegado del Distrito forestal, una segunda licitación bajo las mismas bases y condiciones que sirvieron para la anunciada en el <i>Boletín oficial</i> del día 22 de Febrero último y tipo de tasación de cuatrocientas pesetas por cada un año.	
» Eugenio María Espinosa.	80	<i>Sección 4.^a</i>		<i>Sección única, distrito 2.^o</i>		Murcia 8 de Marzo de 1893.—El Gobernador, Luis de Calatrava.	
<i>Sección de la escuela de niñas, núm. 3.</i>		D. Angel Aznar y Butigieg.	377	D. Antonio Cánovas del Castillo.	288		
D. Luis García Alonso.	134	<i>Sección 1.^a, núm. 7.</i>		» Juan López Gil.	64		
» Eugenio María Espinosa.	119	D. Angel Aznar y Butigieg.	229	<i>Término municipal de Cieza, sección de la Casa Consistorial, distrito 1.^o, núm. 1.</i>			
<i>Término municipal de Abanilla, sección 1.^a</i>		<i>Sección 2.^a</i>		D. Antonio Cánovas del Castillo.	163		
D. Luis García Alonso.	195	D. Angel Aznar y Butigieg.	272	» Juan López Gil.	31		
» Eugenio María Espinosa.	72	<i>Sección 3.^a</i>		<i>Sección de la antigua Casa Consistorial, núm. 2.</i>			
<i>Sección de casa de Encomienda.</i>		D. Angel Aznar y Butigieg.	376	D. Antonio Cánovas del Castillo.	179		
D. Luis García Alonso.	186	<i>Sección 2.^a</i>		» Juan López Gil.	80		
» Eugenio María Espinosa.	79	D. Angel Aznar y Butigieg.	272	<i>Sección de la escuela de la calle Larga núm. 52, distrito 2.^o, núm. 1.</i>			
<i>Sección única.</i>		<i>Sección 3.^a</i>		D. Antonio Cánovas del Castillo.	232		
D. Luis García Alonso.	192	D. Angel Aznar y Butigieg.	305	» Juan López Gil.	88		
» Eugenio María Espinosa.	70	<i>Término municipal de Blanca, sección de la parte alta Casa Ayuntamiento, núm. 1.</i>		<i>Número 2.</i>			
<i>Término municipal de Lorca, sección 1.^a, distrito 1.^o</i>		D. Luis García Alonso.	221	D. Antonio Cánovas del Castillo.	110		
D. Angel Aznar y Butigieg.	177	» Eugenio María de Espinosa.	147	» Juan López Gil.	71		
» José María Sánchez López de Ayora.	1	<i>Sección única de la Casa Escuela, parte baja.</i>		<i>Sección única de la Casa Posito, distrito 3.^o, núm. 1.</i>			
<i>Sección 2.^a</i>		D. Eugenio María Espinosa.	440	D. Antonio Cánovas del Castillo.	260		
D. Angel Aznar y Butigieg.	177	» Luis García Alonso.	25	» Juan López Gil.	81		
<i>Sección 3.^a</i>		<i>Sección de San Roque, número 2.</i>		<i>Sección de la escuela de niños de la calle de Posadas número 17, distrito 4.^o, núm. 1.</i>			
D. Angel Aznar y Butigieg.	179	D. Eugenio María Espinosa.	456	D. Antonio Cánovas del Castillo.	213		
<i>Sección 1.^a, distrito 2.^o</i>		» Luis García Alonso.	27	» Juan López Gil.	66		
D. Angel Aznar y Butigieg.	282	<i>Sección de la Sala Capitular, número 1.</i>		<i>Sección de la escuela de la calle de Mesones, núm. 2.</i>			
<i>Sección 2.^a</i>		D. Eugenio María Espinosa.	446	D. Antonio Cánovas del Castillo.	231		
D. Angel Aznar y Butigieg.	276	» Luis García Alonso.	21	» Juan López Gil.	95		
<i>Sección 3.^a, distrito 2.^o</i>		<i>Sección 1.^a, distrito 3.^o</i>					
D. Angel Aznar y Butigieg.	127	D. Angel Aznar y Butigieg.	178				
<i>Sección 1.^a, distrito 3.^o</i>		<i>Sección 2.^a</i>					
D. Angel Aznar y Butigieg.	178	D. Angel Aznar y Butigieg.	277				

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

(CONTINUACIÓN)

Núm.º de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	Sueldo.	Gratificaciones y demás ventajas.	Fianza.	Condiciones especiales.
CAPITANÍA GENERAL DE BALEARES							
156	Secretaría de la Diputación provincial de Palma de Mallorca	1.ª	Ordenanza	800	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS							
157	Instituto de segunda enseñanza de Santander.	3.ª	Escribiente de la Secretaria.	750	»	»	»
158	Juzgado de primera instancia de Santo Domingo de la Calzada.	1.ª	Alguacil.	480	Derechos arancelarios	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA							
159	Ayuntamiento de Cuenca.	1.ª	Guarda de la Sierra.	625	»	»	»
160	Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.	1.ª	Alguacil.	1.200	»	»	»
161	Ayuntamiento de Orgaz (Toledo)	1.ª	Sereno por temporada desde 1.º de Octubre á 30 de Abril.	1'25 ps. dir.	»	»	»
162	Idem de Torrejoncillo (Cuenca).	3.ª	Auxiliar de la Secretaria.	375	»	»	»
163	Idem de Madrid.—Cuerpo administrativo de Consumos.	3.ª	Auxiliar.	1.250	»	»	»
		3.ª	Idem.	1.250	»	»	»
		3.ª	Idem.	1.250	»	»	»
		3.ª	Idem.	1.250	»	»	»
		3.ª	Idem.	1.250	»	»	»
164	Idem.—Sección de edificaciones	1.ª	Portamiras.	995	»	»	»
165	Ayuntamiento de Madrid.—Mercados de hierro.	1.ª	Vigilante.	2'50 ps. dir.	»	»	»
166	Diputación provincial de Cuenca.—Carretera provincial número 2.	1.ª	Peón caminero.	540	»	»	De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.
167	Ayuntamiento de Saceda del Rio	1.ª	Guarda municipal de Campo.	146	»	»	»
168	Idem de Cuenca.—Resguardo de Consumos.	1.ª	Dependiente.	730	»	»	Ser mayor de veinte años de edad sin exceder de los cincuenta.
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA							
169	Obras públicas de Valladolid.—Carreteras del Estado.	1.ª	Peón caminero.	730	»	»	De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.
170	Instituto de segunda enseñanza de Oviedo.	3.ª	Oficial de Secretaria.	1.250	»	»	»
171	Ayuntamiento de Oviedo.	1.ª	Carrero encargado de la conducción de materiales para las obras municipales y de la asistencia del ganado.	547 50	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE CATALUÑA							
172	Ayuntamiento de Plá (Tarragona.)	1.ª	Vigilante nocturno.	90	»	»	»
173	Idem.	1.ª	Guarda de término.	5'40 equipo y vestuario	»	»	»
174	Diputación provincial de Tarragona.—Carreteras provinciales.	1.ª	Peón caminero con destino á los kilómetros 10'50 al 14 de la carretera de Tarragona á la general de Alcober á Santa Cruz de Calafell, con residencia en Vilallonga.	638 75	»	»	»
175	Idem.	1.ª	Peón caminero con destino á la carretera de Santa Barbara á la Cinia, trayecto de Ulldecona, con residencia en La Calera.	638 75	»	»	De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.
176	Idem.	1.ª	Peón caminero con destino á la misma carretera, con residencia en Cenja.	638 75	»	»	
177	Ayuntamiento de Tarragona.—Consumos.	4.ª	Fiel.	1.600	»	»	»

(Se continuará.)

Cuarta sección.

Número 843.
DISTRITO MILITAR DE VALENCIA

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE CARTAGENA

3.ª DECENA DE FEBRERO DE 1893

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en esta Factoria durante la expresada decena.

Día de la compra.	Localidad donde se compró	Cantidad.	Nombre y clase del artículo.	Precio. Ptas. Cts.
24	Cartagena.	100 quintos métricos.	Leña gruesa.	4 50
24	Idem.	100 hectolitros.	Agua potable.	0 25
25	Idem.	80 id.	Cebada.	10 92
25	Idem.	70 quintos métricos.	Paja para pienso.	4 »

Cartagena 28 de Febrero de 1893.—V.º B.º: El Comisario de guerra Interventor, Adolfo R. Gámez.—El Administrador, José de Lara.

Número 843.

DISTRITO MILITAR DE VALENCIA

FACTORIA DE UTENSILIOS DE CARTAGENA

3.ª DECENA DE FEBRERO DE 1893

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en esta Factoria durante la expresada decena.

Día de la compra.	Localidad donde se compró	Cantidad.	Nombre y clase del artículo.	Precio. Ptas. Cts.
23	Cartagena.	4 hectolitros.	Aceite de oliva.	106 »
23	Idem.	2'00 id.	Petróleo.	75 »
25	Idem.	90 quintos métricos.	Carbón de pino.	11 »

Cartagena 28 de Febrero de 1893.—V.º B.º: El Comisario de guerra Interventor, Adolfo R. Gámez.—El Administrador, José de Lara.

Número 880.

Don Tomás de Salinas y Salazar, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de la provincia y Capitanía del puerto de Cartagena.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo por el término de treinta días, contados desde su publicación en la «Gaceta de Madrid», a los paisanos Francisco Marín Damián, natural de Málaga y á Antonio Arellano Serrano, natural de Caudete, los cuales deberán presentarse en esta Comandancia dentro del plazo señalado, á fin de notificarles la resolución recaída en la sumaria que se les ha instruido por embarque fraudulento en Cádiz á bordo del vapor correo español «Isla de Luzón»; en el bien entendido que de no presentarse se le declarará en rebeldía y como tales serán perseguidos.

Cartagena dos de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.—Tomás de Salinas.

Número 869.

Don Francisco Javier Cavestany, Teniente de navío de la escala de Reserva y Ayudante militar de marina del distrito de Baracoa.

Por la presente cito, llamo y emplazo á D. Teodoro Brönen, Capitán que fué del vapor noruego «Aukathor» para que se presente en esta Fiscalía, á responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye por heridas inferidas á D. Miguel Arrue, á bordo de dicho vapor, en la tarde del veinticuatro de Julio del año de mil ochocientos

ochenta y nueve; advirtiéndole que de presentarse se le oirá en justicia, y de no verificarlo, se le seguirán los perjuicios consiguientes á su rebeldía.

Baracoa 10 de Febrero de 1893.—Javier Cavestany. 2-10

Quieta sección.

Número 911.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

No habiendo satisfecho las cuotas correspondientes al segundo trimestre del año económico de 1892-93, los contribuyentes por territorial é industrial de la zona 9.ª, pertenecientes á las diputaciones de esta capital y pueblos de Pacheco, Pinatar y San Javier, que expresan las relaciones formadas por el Recaudador de la acción voluntaria, á pesar de los plazos que se señalaron en los anuncios y edictos publicados en el *Boletín oficial* y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 11 de la instrucción de procedimientos de la misma fecha.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados; en la inteligencia de que si en el término de cinco días, para los del primer punto y tres para los del segundo, no satisfacen el principal y recargo referi-

do, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, se pasará al apremio de segundo grado.

Murcia 8 de Marzo de 1893.—El Administrador de Contribuciones, Trinidad Naranjo.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santo de hoy: San Paciano, ob.

VELA Y ALUMBRADO

Esta hoy en las iglesias de San Pedro y San Bartolomé.

LISTA de Ayuntamientos, cuyos Alcaldes no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas.

	Ptas.	Cts.
LORQUI, por la del arbitrio de pesos y medidas.	15	50
ULEA, por la de los consumos á venta libre y exclusiva.	44	»
ULEA, por la de varios arbitrios.	30	»
ULEA, por la subasta de construcción de una barca.	14	»
ULEA, subasta del derecho de pasaje por la barca.	12	»

Anuncios.

Á LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

INTERESANTE

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustada á las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones), pues se devolverán á su procedencia los que no vengán con

estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

A LOS

AYUNTAMIENTOS

JUZGADOS MUNICIPALES

EL SECRETARIADO ESPAÑOL

ANTONIO ALBU

Obras que se hallan á la venta en la Administración de este periódico.

	Ptas.	Cts.
Novisima ley del timbre del Estado.	2	pts. ejemplar.
Ley de Caza y Pesca, á.	2	»
Idem de Informaciones, á.	2	»
Idem de Aguas, á.	2	»
Idem de Aranceles, á.	2	»
Idem de Consumos, á.	1	»
Idem de Pesas y Medidas, á.	1	»
Idem de multas, á.	1	»
Idem de Prestación, á.	1	»
Idem de sufragio, á.	1	»
Idem de los sargentos, á.	1	»

FILIACIONES

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia. Se envían por correo á los Municipios que lo soliciten previo pago.